

RESOLUCIÓN TEL-416-13-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ABEDAYOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ABEDAYOR S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
0995410										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 16.70						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 12.58				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: Móvil Terrestre										
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.								
CIRCUITO 1										
CARACTERISTICAS TECNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.30000	149.30000	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	16.70	12.58
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:										
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC0099	REPETIDOR-001	AZUAY	PUCARA	CERRO GUIRILLO	3°9'57.3"S	79°36'21.7"W			
2	SMO00845	FIJA-002	EL ORO	MACHALA	S/N EN LA Y DEL CAMBIO	3°15'58"S	79°57'4.94"W			
3	SMB008115	FIJA-001	GUAYAS	GUAYAQUIL	AV. FRANCISCO DE ORELLANA 234	2°9'59.67"S	79°53'46.06"W			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC248921	SNC0099	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA GR-300	1288.48	
ESTACIONES FIJAS (2)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC249244	FIJA-001	NACIONAL S.M.	YAGI	12.15	163.83	V	MOTOROLA PRO-3100		
2	HC249245	FIJA-002	NACIONAL S.M.	YAGI	12.15	73.8	V	MOTOROLA PRO-3100		

9

ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC249246	MOTOROLA PRO-3100	2	HC249247	MOTOROLA PRO-3100	3	HC249248	MOTOROLA PRO-3100			
ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC249249	MOTOROLA EP-450	2	HC249250	MOTOROLA EP-450	3	HC249233	MOTOROLA EP-450	4	HC249251	MOTOROLA EP-450
5	HC249252	MOTOROLA EP-450	6	HC249254	MOTOROLA EP-450	7	HC249257	MOTOROLA EP-450	8	HC249259	MOTOROLA EP-450
9	HC249261	MOTOROLA EP-450	10	HC249262	MOTOROLA EP-450	11	HC249264	MOTOROLA EP-450	12	HC249267	MOTOROLA EP-450
13	HC249269	MOTOROLA EP-450	14	HC249272	MOTOROLA EP-450	15	HC249275	MOTOROLA EP-450	16	HC249277	MOTOROLA EP-450
17	HC249279	MOTOROLA EP-450	18	HC249300	MOTOROLA EP-450	19	HC249861	MOTOROLA EP-450	20	HC249303	MOTOROLA EP-450
21	HC249305	MOTOROLA EP-450	22	HC249287	MOTOROLA EP-450	23	HC249307	MOTOROLA EP-450	24	HC249309	MOTOROLA EP-450
25	HC249310	MOTOROLA EP-450	26	HC249311	MOTOROLA EP-450	27	HC249312	MOTOROLA EP-450	28	HC249313	MOTOROLA EP-450
29	HC249314	MOTOROLA EP-450	30	HC249315	MOTOROLA EP-450						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 30 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL